

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que, el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Pescados, mariscos y productos derivados; b) Alimentos para regímenes especiales; c) Tecnología para el cuidado de la salud; d) Textiles y confecciones; e) Artesanías; f) Cuero, calzado y derivados; g) Seguridad contra incendios; h) Seguridad eléctrica; y e) Aplicación de métodos estadísticos, sustentan la propuesta de aprobación de 15 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, en sus informes que obran en sus expedientes respectivos, y solicitan dejar sin efecto 05 Normas Técnicas Peruanas, por los motivos expuestos en los informes obrantes en los expedientes correspondientes;

Que, la Dirección de Normalización mediante el Informe N°010-2016-INACAL/DN.PN de fecha 20 de setiembre de 2016, señala que las normas técnicas propuestas descritas en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, en base a los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización designado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°017-2016-INACAL/PE, en sesión de fecha 22 de setiembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 15 Normas Técnicas Peruanas y dejar sin efecto 05 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas por los fundamentos de la presente resolución conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP-CODEX STAN 70:2016	NORMA PARA EL ATÚN Y EL BONITO EN CONSERVA. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX STAN 70:2011
NTP-CODEX STAN 74:2016	NORMA PARA ALIMENTOS ELABORADOS A BASE DE CEREALES PARA LACTANTES Y NIÑOS PEQUEÑOS. 1ª Edición
NTP-ISO 10993-11:2016	Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 11: Ensayos de toxicidad sistémica. 1ª Edición
NTP-ISO 2061:2016	Textiles. Determinación de la torsión de los hilados. Método de conteo directo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2061:2005

NTP 232.500:2016/ENM 1:2016	ENMIENDA 1. ARTESANÍAS. Artesanías de madera. Terminología y clasificación. 1ª Edición
NTP 232.501:2016/ENM 1:2016	ENMIENDA 1. ARTESANÍAS. Artesanías de madera. Requisitos. 1ª Edición
NTP-ISO 17234-1:2016	Cuero. Ensayos químicos para la determinación de ciertos colorantes azoicos en cueros teñidos. Parte 1: Determinación de ciertas aminas aromáticas derivadas de los colorantes azoicos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 17234-1:2011
NTP-ISO 17130:2016	Cuero. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación de la variación dimensional. 1ª Edición
NTP-ISO 14931:2016	Cuero. Guía para la selección de cuero para prendas de vestir (excluyendo las pieles con pelo). 2ª Edición. Reemplaza a la NTP-ISO 14931:2006
NTP-ISO 3378:2016	Cuero. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación de la resistencia de la flor y del índice de agrietamiento. 1ª Edición
NTP-ISO 3864-2:2016	Señales de seguridad. Símbolos gráficos y colores de seguridad. Parte 2: Reglas de diseño para etiquetas de seguridad en productos. 1ª Edición
NTP-ISO 3864-4:2016	Señales de seguridad. Símbolos gráficos y colores de seguridad. Parte 4: Propiedades fotométricas y colorimétricas de los materiales de las señales de seguridad. 1ª Edición
NTP-IEC 61242:2016	Accesorios eléctricos. Enrolladores para uso doméstico y propósitos similares. 1ª Edición
NTP-IEC 60282-1:2016	Fusibles de alta tensión. Parte 1: Fusibles limitadores de corriente. 1ª Edición
NTP-ISO 2859-3:2016	Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos. Parte 3: Procedimiento de muestreo por salteo de lotes. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2859-3:1999

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP-CODEX STAN 70:2011	ATÚN Y BONITO EN CONSERVA. 1ª Edición
NTP-ISO 2061:2005	TEXTILES. Determinación de la torsión de los hilos. Método de conteo directo 1ª Edición
NTP-ISO 17234-1:2011	CUERO. Ensayos químicos para la determinación de ciertos colorantes azoicos en cueros teñidos. Parte 1: Determinación de ciertas aminas aromáticas derivadas de los colorantes azoicos. 1ª Edición
NTP-ISO 14931:2006	CUERO. Guía para la selección de cuero para prendas de vestir (excluyendo las pieles). 1ª Edición
NTP-ISO 2859-3:1999	PROCEDIMIENTO DE MUESTREO PARA INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS. Parte 3: Procedimiento de muestreo por salteo de lotes. 1ª Edición.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO  
Directora  
Dirección de Normalización

1437566-1

**Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016 sobre pescado fresco, conservas de pescado, peletería y otros**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 026-2016-INACAL/DN**

Lima, 3 de octubre de 2016

VISTO: El Informe N° 016-2016-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas; así como, elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2016, a través del Informe N° 001-2016-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 24 de febrero de 2016, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa, mediante el Informe N° 016-2016-INACAL/DN.PA, señala que luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 20 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Pescados, mariscos y productos derivados, b) Envase y embalaje, c) Cuero, calzado y derivados y d) Aplicación de métodos estadísticos, corresponde aprobarlas en su versión 2016 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016:

NTP 041.001:2011 (revisada el 2016)	PESCADO FRESCO. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 041.001:2011
NTP 204.002:2011 (revisada el 2016)	CONSERVAS DE PESCADO. Clasificación de acuerdo a la presentación del contenido. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 204.002:2011
NTP 204.054:2011 (revisada el 2016)	CONSERVAS DE PRODUCTOS PESQUEROS. Anchoqueta o Sardina Peruana en conserva. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 204.054:2011
NTP-ISO 6496:2011 (revisada el 2016)	Alimentos para animales. Determinación del contenido de humedad y de otra materia volátil. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 6496:2011

NTP 311.262:1982 (revisada el 2016)	PLÁSTICOS. Compuestos a base de polímeros y copolímeros de cloruro de vinilo. Determinación de la estabilidad al calor. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.262:1982 (Revisada el 2011)
NTP 291.001:2011 (revisada el 2016)	CUERO. Terminología y definiciones. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 291.001:2011
NTP 291.019:1980 (revisada el 2016)	PIEL DE GANADO. Definiciones y clasificación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 291.019:1980 (revisada el 2011)
NTP 291.037:2011 (revisada el 2016)	PELETERÍA. Piel de alpaca cría curtidas artesanalmente. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 291.037:2011
NTP-ISO 175:2011 (revisada el 2016)	Plásticos. Métodos de ensayo para la determinación de los efectos de inmersión en productos químicos líquidos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 175:2011
NTP-ISO 27587:2011 (revisada el 2016)	Cuero. Ensayos químicos. Determinación del formaldehído libre en procesos auxiliares. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 27587:2011
NTP-ISO 34-1:2011 (revisada el 2016)	Caucho, vulcanizado o termoplástico. Determinación de la resistencia al desgarrar. Parte 1: Probetas tipo pantalón, angular y de media luna. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 34-1:2011
NTP 241.035:2006 (revisada el 2016)	CALZADO. Designación de tallas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 241.035:2006
NTP 291.044:2006 (revisada el 2016)	CUERO. Medición de área. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 291.044:2006
NTP-ISO 17694:2006 (revisada el 2016)	Calzado. Métodos de ensayo para empeines y forro. Resistencia a la flexión. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 17694:2006
NTP-ISO 17696:2006 (revisada el 2016)	Calzado. Métodos de ensayo para empeines, forro y plantillas. Resistencia al desgarrar. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 17696:2006
NTP-ISO 17708:2006 (revisada el 2016)	Calzado. Métodos de ensayo para calzado completo. Resistencia de la unión corte-piso. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 17708:2006
NTP-ISO 18454:2006 (revisada el 2016)	Calzado. Atmosferas normales para el acondicionamiento y ensayo de calzado y componentes para calzado. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 18454:2006
NTP-ISO 2418:2006 (revisada el 2016)	Cuero. Ensayos químicos, físicos, mecánicos y de solidez. Localización de la zona de toma de muestras. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2418:2006
NTP-ISO 2589:2006 (revisada el 2016)	Cuero. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación del espesor. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2589:2006
NTP-ISO 3951-1:2011 (revisada el 2016)	Procedimientos de muestreo para inspección por variables. Parte 1: Especificación para planes de muestreo simple clasificados por el límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote a lote para una característica de calidad única y un solo LCA. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 3951-1:2011

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 041.001:2011	PESCADO FRESCO. Requisitos. 2ª Edición
NTP 204.002:2011	CONSERVAS DE PESCADO. Clasificación de acuerdo a la presentación del contenido. 2ª Edición
NTP 204.054:2011	CONSERVAS DE PRODUCTOS PESQUEROS. Anchoqueta o Sardina peruana en conserva. Requisitos. 2ª Edición

NTP-ISO 6496:2011	ALIMENTOS PARA ANIMALES. Determinación del contenido de humedad y de otra materia volátil. 2ª Edición
NTP 311.262:1982 (Revisada el 2011)	PLÁSTICOS. Compuestos a base de polímeros y copolímeros de cloruro de vinilo. Determinación de la estabilidad al calor. 1ª Edición
NTP 291.001:2011	CUERO. Terminología y definiciones. 4ª Edición
NTP 291.019:1980 (revisada el 2011)	PIELES DE GANADO. Definiciones y clasificación. 1ª Edición
NTP 291.037:2011	PELETERÍA. Pieles de alpaca cría curtidas artesanalmente. Requisitos. 2ª Edición
NTP-ISO 175:2011	PLÁSTICOS. Métodos de ensayo para la determinación de los efectos de inmersión en productos químicos líquidos. 2ª Edición.
NTP-ISO 27587:2011	CUERO. Ensayos químicos. Determinación del formaldehído libre en procesos auxiliares. 1ª Edición
NTP-ISO 34-1:2011	Caucho, vulcanizado o termoplástico. Determinación de la resistencia al desgarro. Parte 1: Probetas tipo pantalón, angular y de media luna. 2ª Edición
NTP 241.035:2006	CALZADO. Designación de tallas. 1ª Edición
NTP 291.044:2006	CUERO. Medición de área. 2ª Edición.
NTP-ISO 17694:2006	CALZADO. Métodos de ensayo para empeines y forro. Resistencia a la flexión. 1ª Edición
NTP-ISO 17696:2006	CALZADO. Método de ensayo para empeines, forro y plantillas. Resistencia al desgarro. 1ª Edición
NTP-ISO 17708:2006	CALZADO. Métodos de ensayo para calzado completo. Resistencia de la unión corte-piso. 1ª Edición
NTP-ISO 18454:2006	CALZADO. Atmósferas normales para el acondicionamiento y ensayo de calzado y componentes para calzado. 1ª Edición
NTP-ISO 2418:2006	CUERO. Ensayos químicos, físicos, mecánicos y de solidez. Localización de la zona de toma de muestras. 2ª Edición
NTP-ISO 2589:2006	CUERO. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación del espesor. 2ª Edición
NTP-ISO 3951-1:2011	PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCIÓN POR VARIABLES. Parte 1: Especificación para planes de muestreo simple clasificados por el límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote a lote para una característica de calidad única y un solo LCA. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO  
Directora  
Dirección de Normalización

1437570-1

## Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016 sobre plomo, aluminio y sus aleaciones

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2016-INACAL/DN

Lima, 3 de octubre de 2016

VISTO: El Informe N° 017-2016-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el

Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas; así como, elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2016, a través del Informe N° 001-2016-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 24 de febrero de 2016, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa, fue elaborado el Informe N° 017-2016-INACAL/DN.PA, señala que luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 25 Normas Técnicas Peruanas correspondiente a la materia de Fundición; corresponde aprobarlas en su versión 2016 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016:

NTP 342.301:1974 (revisada el 2016)	PLOMO. Definiciones y requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.301:1974 (Revisada el 2011)
NTP 342.302:1974 (revisada el 2016)	PLOMO. Aleaciones de plomo-antimonio. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.302:1974 (Revisada el 2011)
NTP 342.303:1974 (revisada el 2016)	PLOMO REFINADO EN LINGOTES. Extracción y preparación de muestras para análisis. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.303:1974 (Revisada el 2011)
NTP 342.318:1982 (revisada el 2016)	PLOMO. Determinación de cobre, bismuto, plata y cinc por el método de absorción atómica. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.318:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.401:1977 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Términos relacionados con la transformación física. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.401:1977 (Revisada el 2011)